

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

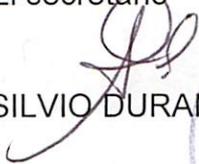


9

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza la anterior demanda de Alimentos, Custodia y Regulación de visitas con sus anexos respectivos impetrada via correo electrónico por la señora Marleny Yanelly Pérez Molina, radicada bajo el Nro. 810654089001-2.021-00522-00 con el atento informe de que no se aporta ni dirección exacta ni correo electrónico de las partes para efectos de notificación y traslado. Sírvase proveer. Arauquita, septiembre 21 de 2.021.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2.021).

Arribó a este Despacho vía correo electrónico, demanda de Fijación de Cuota alimentaria, Custodia y regulación de visitas promovida por la señora **MARLENY YANELLY PEREZ MOLINA**, en representación del menor **ANGEL YADIEL TOCARIA BLANCO**, contra **MOISES TOCARIA MORA**, a través de la Defensoría de Familia ICBF Unidad de Atención de Arauquita.

Revisadas las diligencias en aras de resolver sobre la admisión o no de la demanda, se observa que no se cumple a cabalidad lo ordenado en el artículo 6º del Decreto 806 del 2.020 en lo que respecta al aporte de la dirección exacta del demandado o correo electrónico, para efectos de que una vez admitida la demanda se cumpla con lo dispuesto en el artículo 8º del decreto en referencia.

En consecuencia, previo a resolver lo pertinente **REQUIERASE** a la demandante para que a través del correo institucional haga llegar al Despacho su dirección exacta, correo electrónico al igual que la dirección exacta y correo electrónico del demandado **MOISES TOCARIA MORA**, información que debe aportar en el menor tiempo posible.

Una vez cumplido este requisito entraran las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Hoy, 30 de septiembre de 2.021 notifico por estado Nro. 058

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario